

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

RESUELVE:

I.- Expresar su Adhesión a las declaraciones de la Secretaria General adjunta de la ONU para Asuntos Políticos y Construcción de la Paz Rosemary DiCarlo, en la reunión extraordinaria del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, lamentando la decisión del gobierno de la Federación de Rusia de enviar tropas al este de la República de Ucrania. -

II.- Solicitar una inmediata declaración diplomática del gobierno de la República Argentina repudiando las acciones de la Federación de Rusia que ponen en peligro la estabilidad de la seguridad regional, y representa una violación a las normas que rigen en materia internacional sobre el reconocimiento soberano de los Estados, en consonancia con su tradición diplomática de resolución pacífica de conflictos y el respeto internacional en materia de Derechos Humanos.-

Autor del Proyecto: Dip. Sebastián Salvador

Cofirmantes: Dip. Mario Negri; Dip. Juan Martín; Dip. Lidia Ascarate; Dip. Gabriela Lena; Dip. Jorge Rizzotti; Dip. Martín Arjol; Dip. Roberto Sanchez.

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Eldía 21 de febrero de 2022, el Consejo de Seguridad de la Organización de Naciones Unidas (en adelante ONU) se ha autoconvocado en reunión extraordinaria debido a la grave y compleja situación que atraviesa la relación política internacional entre la Federación de Rusia y la República de Ucrania.

En su intervención, la Secretaria General adjunta de la ONU para Asuntos Políticos y Construcción de la Paz Rosemary DiCarlo lamentó la decisión del Estado ruso de enviar tropas al este de Ucrania, que es consecuencia de la decisión del presidente ruso Vladimir Putin de reconocer la independencia de las regiones ucranianas de Donetsk y Luhansk, definición del gobierno ruso que ha sido rechazada por la Secretaria General adjunta, quien además alegó que *“Aunque las Naciones Unidas no están en condiciones de verificar las numerosas reclamaciones y acusaciones formuladas por diversos actores, estamos profundamente preocupados por los informes sobre víctimas civiles, los ataques a infraestructuras civiles críticas y las evacuaciones en curso”* no pudiéndose desconocer las responsabilidades en materia de Derecho Internacional Humanitario y normas de Derechos Humanos generales implicados en estas situaciones.¹

En igual orden de ideas, el portavoz del Secretario General de la ONU Stéphane Dujarric, señaló que el Alto funcionario de las Naciones Unidas se

¹ Cfr. <https://news.un.org/es/story/2022/02/1504412>

encuentra preocupado por la decisión de la Federación Rusa en cuanto al estatus que pretende reconocerle a regiones del este ucraniano, y que ello implica una violación a la integridad territorial y la soberanía de Ucrania, lo que resulta incompatible con los principios de la Carta de las Naciones Unidas. En conformidad con lo que ha sido expresado por la Asamblea General, la ONU ratifica plenamente la soberanía, la independencia y la integridad territorial de la República de Ucrania, dentro de lo que delimita sus fronteras internacionalmente reconocidas.²

Este difícil escenario internacional, provocado por un accionar inadmisibles en política internacional de parte del gobierno ruso de Vladimir Putin, exige un inmediato pronunciamiento por parte de la República Argentina por medio de su gobierno, repudiando las acciones de la Federación de Rusia que ponen en peligro la estabilidad de la seguridad regional, y representa una violación a las normas que rigen en materia internacional sobre el reconocimiento soberano de los Estados. Acontecimientos como el que estamos atravesando debe provocar una declaración de nuestro país en consonancia con su tradición diplomática de resolución pacífica de los conflictos y el respeto internacional en materia de Derechos Humanos.

Por todo lo expuesto anteriormente, es que solicito a mis pares el acompañamiento de la presente iniciativa.

Autor del Proyecto: Dip. Sebastián Salvador

Cofirmantes: Dip. Mario Negri; Dip. Juan Martín; Dip. Lidia Ascarate; Dip. Gabriela Lena; Dip. Jorge Rizzotti; Dip. Martín Arjol; Dip. Roberto Sanchez.

² Cfr. <https://www.un.org/sg/en/node/261968>